MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2.021-2.025

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

CONTRATO N° 09/2022

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022

REPARACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y SALA DE LA JUNTA

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

FANN S.A.
Ruc 80050215-9

CONTRATO N° 09/2022

REPARACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y SALA DE LA JUNTA

Entre la MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA, domiciliada en Avda. Principal, Ciudad Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Intendente Municipal MSc. Gustavo Javier Cano Barrios, con Cédula de Identidad N° 1.895.599 y el Secretario General el Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano con Cedula de Identidad N° 1.887.973, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A. con RUC N° 80050215-9**, domiciliada en Km 8 Monday, Fracción Araceli M1L9, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alberto Silva Torales, con Cédula de Identidad N° 3.942.838, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **"REPARACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y SALA DE LA JUNTA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc 80050215-9

anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.775.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 05/2022, convocado por Municipalidad de Dr. Raúl Peña, según resolución N° 758/2.022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.539/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Techo	GL	1,00	65.785.712	65.785.712
1.1	Cambio de chapas 40% y estructura metálica	m2	167,00	190.820	31.866.940
1.2	Aislación de techo losa de HºAº	m2	31,50	139.120	4.382.280
1.3	Reestructuración del sistema de desagüe pluvial	ml	110,00	94.940	10.443.400
1.4	Cieloraso de PVC, de primera calidad	m2	171,00	90.052	15.398.892
1.5	Reacondicionamiento de luces	Un	1,00	3.694.200	3.694.200
2	Revoques	GL	1,00	3.556.208	3.556.208
2.1	Revoque interior 1 capa	m2	49,00	46.342	2.270.758
2.2	Revoque exterior	m2	5,00	257.090	1.285.450
3	Aberturas	GL	1,00	5.914.480	5.914.480
3.1	Puerta 0,80x2,10 P. Placa	Un	5,00	483.536	2.417.680
3.2	Puertas de Baños	Un	6,00	582.800	3.496.800
4	Construcción de desague pluvial	GL	1,00	12.368.520	12.368.520
4.1	Canaleta Embutida en chapa de 26 y 60 de desarrollo	ml	60,00	93.718	5.623.080
4.2	Cano bajada PVC de 100 mm. Con parapeto de mampostería	ml	80,00	84.318	6.745.440

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc- 80050215-9

5	Servicio de pintura	GL	1,00	16.536.480	16.536.480
5.1	Pinturas de paredes interior con enduido acrílico látex	m2	270,00	40.984	11.065.680
5.2	Pinturas de paredes exterior con enduido acrílico de color	m2	100,00	54.708	5.470.800
6	Construcción de bibliotecas públicas	GL	1,00	39.018.930	39.018.930
6.1	Puerta blindéx, parte de atrás	Un	1,00	1.368.640	1.368.640
6.2	Puerta 2 hojas de blindéx, entrada principal	Un	1,00	2.263.520	2.263.520
6.3	Puerta Corrediza, Sala de la Junta	Un	1,00	1.433.500	1.433.500
6.4	Registro de agua	Un	4,00	132.822	531.288
6.5	Cambio de canillas	Un	4,00	114.304	457.216
6.6	Rejilla, con registros de 20 x 25 hormigonado. Y parrilla de hierro	ml	72,00	237.162	17.075.664
6.7	Calzada de piso cerámica	m2	67,00	111.484	7.469.428
6.8	Carpeta	m2	65,00	42.300	2.749.500
6.9	Zócalo	ml	65,00	21.996	1.429.740
6.10	Cambio de cerraduras	Un	4,00	175.404	701.616
6.11	Llave de canillas	Un	4,00	98.324	393.296
6.12	Revestimiento de baño cerámica	m2	23,00	113.834	2.618.182
6.13	Cartel de Obra	Un	1,00	527.340	527.340
7	Retiro de escombros y limpieza final	Un	1,00	940.000	940.000
TOTAL IVA INCLUIDO					144.120.330

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 144.120.330 (Guaraníes: ciento cuarenta y cuatro millones ciento veinte mil trescientos treinta, IVA incluido)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de 90 (noventa) días, la obra será ejecutada en la **"Biblioteca Municipal y Junta Municipal"**, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc 80050215-9

Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **REPARACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y SALA DE LA JUNTA**, la misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc- 80050215-9

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los 26 días del mes de septiembre del 2022.

Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano
SECRETARIA GENERAL

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL

FANN S.A.
Ruc 80050215-9

ALBERTO SILVA TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
FANN S.A.